



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 06-2012

CRTSEM-ORD-06-2012

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las trece horas del día miércoles dos de mayo del año dos mil doce, reunidos en la Sala de Audiencias del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ubicada en la calle de Instituto Literario número 510 poniente primer piso, Colonia centro, de esta Ciudad, comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: L. en E. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, en su carácter de Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Presidente, los CC. M. en D. José Benjamín Bernal Suárez en su carácter de Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México y Vocal, C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla, en su carácter de Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México y Vocal, L. en C. P. Rogelio Pérez Santillán en su carácter de Director de Administración del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Vocal, L. en D. José Antonio Gómez Cambrón en su carácter de Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Vocal, C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez en su calidad de Director de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México y Tesorero y, el L. en D. David A. Cárdenas Álamo en su calidad de Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes 06 de septiembre de 2010, dan inicio a la Sexta Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-06-2012, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asuntos a tratar:



III.1.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla, Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-007-2012 de la persona jurídico colectiva "Liconsa, Salgado & Asociados, S.C.", que presentara el pasado 03 de abril de 2012.

III.2.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el L. en C. Rogelio Pérez Santillán, Director de Administración del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-008-2012 de la persona física C. ENRIQUE PÉREZ GALICIA HERRERA, que presentara el pasado 09 de abril de 2012.

III.3.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-009-2012 de la persona física C. JORGE LUIS CORTÉS VELÁZQUEZ, que presentara el pasado 09 de abril de 2012.

III.4.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-010-2012 de la persona física C. FRANCISCO JOSÉ BARBOSA STEVENS, que presentara el pasado 10 de abril de 2012.

III.5.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla, Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-011-2012 de la persona física C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLO, que presentara el pasado 11 de abril de 2012.

III.6.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el L. en C. Rogelio Pérez Santillán, Director de Administración del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-012-2012 de la persona física C. HORACIO ROCHA SALAS, que presentara el pasado 16 de abril de 2012.

III.7.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-013-2012 de la persona



física C. ERNESTO HORACIO ROCHA SAN MIGUEL, que presentara el pasado 16 de abril de 2012.

IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto del éste Comité.

Con base en lo anterior, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:

| | |
|---|---|
| Acuerdo CRTSEM-ORD-06-2012-I | En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-06-2012. |
|---|---|

- II. Con relación al segundo punto, el Presidente del Comité solicita al Secretario de Actas proceder a la lectura del Orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-06-2012, la cual fue enviada con anticipación a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

| | |
|--|--|
| Acuerdo CRTSEM-ORD-06-2012-II | Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-06-2012. |
|--|--|

- III. Respecto al tercer punto del Orden del día, se someten a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes asuntos a tratar:

III.1.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla, Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro



identificada como SAR-007-2012 de la persona jurídico colectiva “Liconsa, Salgado & Asociados, S.C.”, que presentara el pasado 03 de abril de 2012.

El Vocal C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por la representante legal del Testigo Social **Liconsa Salgado y Asociados S.C.**, incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez que la persona jurídica colectiva que representa, fue designada como Testigo Social en nuestro Estado, participó en el referido proceso de contratación siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42, 51 y 52 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación del Registro correspondiente a la persona jurídico colectiva **Liconsa Salgado y Asociados S.C.**, con Número de Registro **002-2011-II**, y a quienes la integran y estarán facultados para representarla, esto es al C. Fernando Liconsa Fernández, con Número de Registro **002-2011-II-A** y a la C. Mirna Ely Salgado Kuri, con Número de Registro **002-2011-II-B**, para su segundo año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Acuerdo CRTSEM-ORD-06-2012- III.1</p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla, respecto de la solicitud identificada como SAR-007-2012 de la persona jurídico colectiva “Liconsa, Salgado & Asociados, S.C.”.</p> |
|---|--|



III.2.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el L. en C. Rogelio Pérez Santillán, Director de Administración del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-008-2012 de la persona física C. ENRIQUE PÉREZ GALICIA HERRERA, que presentara el pasado 09 de abril de 2012.

El Vocal L. en C. Rogelio Pérez Santillán manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social C. Enrique Pérez Galicia Herrera, incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó la documental referida en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en nuestro Estado, ha participado en un proceso de contratación, mismo que atestiguó siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42, 51 y 52 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación del Registro correspondiente a C. Enrique Pérez Galicia Herrera, con Número de Registro 012-2011-II, para su segundo año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

| | |
|---|---|
| <p>Acuerdo CRTSEM-ORD-06-2012- III.2</p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal L. en C. Rogelio Pérez Santillán, respecto de la solicitud identificada como SAR-008-2012 de la persona física C. Enrique Pérez Galicia Herrera.</p> |
|---|---|



III.3.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-009-2012 de la persona física C. JORGE LUIS CORTÉS VELÁZQUEZ, que presentara el pasado 09 de abril de 2012.

El Vocal M. en D. José Benjamín Bernal Suárez manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el solicitante C. Jorge Luis Cortés Velázquez, incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en nuestro Estado, ha participado en el referido proceso de contratación siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42, 51 y 52 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación del Registro correspondiente a la persona física C. Jorge Luis Cortés Velázquez, con Número de Registro 013-2011-II, para su segundo año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

| | |
|---|---|
| <p>Acuerdo CRTSEM-ORD-06-2012- III.3</p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, respecto de la solicitud identificada como SAR-009-2012 de la persona física C. Jorge Luis Cortés Velázquez.</p> |
|---|---|

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'J. Bernal Suárez' and other illegible marks.]



III.4.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-010-2012 de la persona física C. FRANCISCO JOSÉ BARBOSA STEVENS, que presentara el pasado 10 de abril de 2012.

El Vocal L. en D. José Antonio Gómez Cambrón manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social, persona física C. Francisco José Barbosa Stevens, incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en nuestro Estado, ha participado en procesos de contratación los cuales ha atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42, 51 y 52 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación del Registro correspondiente a la persona física C. Francisco José Barbosa Stevens, con Número de Registro 011-2011-II, para su segundo año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

| | |
|---|---|
| <p>Acuerdo CRTSEM-ORD-06-2012- III.4</p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, respecto de la solicitud identificada como SAR-010-2012 de la persona física C. Francisco José Barbosa Stevens.</p> |
|---|---|



III.5.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla, Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-011-2012 de la persona física C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLO, que presentara el pasado 11 de abril de 2012.

El Vocal C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el solicitante C. Marco Antonio González Castillo, incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en nuestro Estado, participó en el referido proceso de contratación siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42, 51 y 52 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación del Registro correspondiente a la persona física **C. Marco Antonio González Castillo**, con Número de Registro **014-2011-II**, para su segundo año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

| | |
|---|--|
| <p>Acuerdo CRTSEM-ORD-06-2012- III.5</p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla, respecto de la solicitud identificada como SAR-011-2012 de la persona física C. Marco Antonio González Castillo.</p> |
|---|--|



III.6.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el L. en C. Rogelio Pérez Santillán, Director de Administración del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-012-2012 de la persona física C. HORACIO ROCHA SALAS, que presentara el pasado 16 de abril de 2012.

El Vocal L. en C. Rogelio Pérez Santillán manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social C.P.C. Horacio Rocha Salas, incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó la documental referida en el cuerpo del presente dictamen.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42, 51 y 52 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación del Registro correspondiente a **C.P.C. Horacio Rocha Salas**, con Número de Registro **015-2011-II**, para su segundo año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

| | |
|---|---|
| <p>Acuerdo CRTSEM-ORD-06-2012- III.6</p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal L. en C. Rogelio Pérez Santillán, respecto de la solicitud identificada como SAR-012-2012 de la persona física C. Horacio Rocha Salas.</p> |
|---|---|



III.7.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-013-2012 de la persona física C. ERNESTO HORACIO ROCHA SAN MIGUEL, que presentara el pasado 16 de abril de 2012.

El Vocal M. en D. José Benjamín Bernal Suárez manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vista y analizada, la Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, presentada por el C. Ernesto Horacio Rocha San Miguel, y toda vez que en dicho escrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que tanto la documentación presentada como los registros entregados para la obtención del registro número 016-2011, otorgado por este Comité el pasado 17 de mayo de 2011, se encuentran vigentes y renovados a la fecha de su solicitud de ampliación.
- B) Además, es importante hacer mención que durante el lapso de tiempo que ha perdurado su primer registro, no ha participado como Testigo Social en el Estado de México, sin embargo dicha situación no depende del solicitante de ampliación de registro, ya que es la contratante quien selecciona quién habrá de atestiguar su proceso de contratación.
- C) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42, 51 y 52 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación del Registro correspondiente a la persona física **C. Ernesto Horacio Rocha San Miguel**, con Número de Registro **016-2011-II**, para su segundo año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

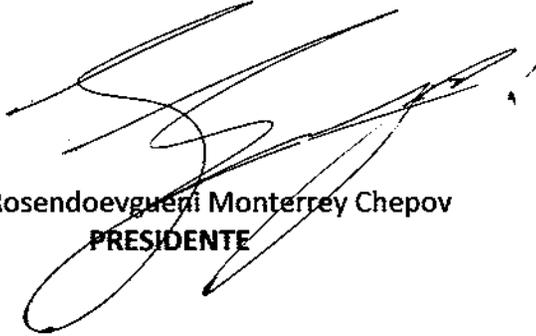


| | |
|---|--|
| <p>Acuerdo CRTSEM-ORD-06-2012- III.7</p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, respecto de la solicitud identificada como SAR-013-2012 de la persona física C. Ernesto Horacio Rocha San Miguel.</p> |
|---|--|

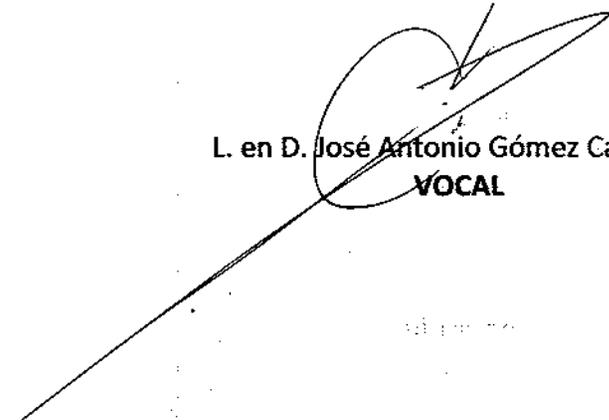
IV. Respecto al correlativo, el Secretario de Actas informa que no existen asuntos generales en la presente sesión para conocimiento del Comité.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2012 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-06-2012, siendo las catorce horas del día dos de mayo de dos mil doce.

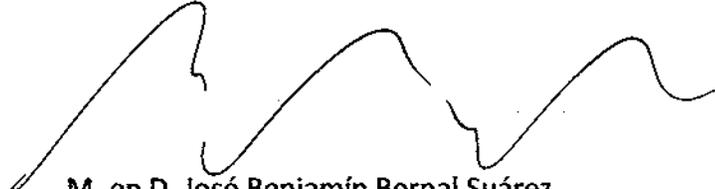
COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO



L. en E. Rosendoevgueni Monterrey Chepov
PRESIDENTE



L. en D. José Antonio Gómez Cambrón
VOCAL



M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
VOCAL



L. en C. Rogelio Pérez Santillán
VOCAL

C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla
VOCAL

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez
Tesorero

L. en D. David A. Cárdenas Álamo
Secretario de Actas

Última hoja de la Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2012 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día dos de mayo de dos mil doce.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

CRTSEM-ORD-06-2012

Lista de Asistencia

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 02 de Mayo de 2012.

| | |
|----------------------------|---|
| PRESIDENTE | L. en E. Rosendoevgueni Monterrey Chepov |
| VOCAL | M. en D. José Benjamín Bernal Suárez |
| VOCAL | L. en D. José Antonio Gómez Cambrón |
| VOCAL | C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla |
| VOCAL | L. en C. Rogelio Pérez Santillán |
| TESORERO | C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez |
| SECRETARIO DE ACTAS | L. en D. David A. Cárdenas Álamo |